CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (CAREF)

ASISTENTES

Vicepresidencia

Dña. Marisa López Aragón, Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Vocales

D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Organizaciones Sindicales más representativas

Dña. Ascensión Ludeña López (UGT)
Dña. Encarnación del Baño Díaz (UGT)
D. Juan Blázquez García (CCOO) (asiste en su representación Mª Jesús Gómez Ramos)

Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Mª Ángeles Muñoz Rubio, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, CROEM.

Dña. Ángela de la Cruz Cantón, Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Cartagena, COEC.

Dña. Mª del Mar Peñarrubia Agius, Confederación Comarcal de Organizaciones Empresariales de Lorca, CECLOR.

Organizaciones empresariales de economía social

D. Juan Antonio Pedreño Frutos. Presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).

Vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo

D. Fernando José Vélez Álvarez. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social.

Invitados:

Dña. Celia Sánchez Cifuentes. Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).

Secretaria del Consejo

Dña. Ana Enriqueta Losantos Albacete, Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 09:30 horas, en única convocatoria del día 3 de julio de 2024 se reúnen, de forma presencial y por videoconferencia, los miembros del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 27/02/2025 09:24:55 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/02/2025 12:31:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Se inicia la sesión por Dña Isabel López Aragón, vicepresidenta del Consejo, dando la bienvenida a los miembros del consejo, agradeciendo a todos su asistencia y excusando al presidente por motivos de agenda.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. APROBAR, SI PROCEDE EL ACTA Nº 2/2024, DE LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE MAYO DE 2024.

La presidencia se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a dicha acta.

Dña. Encarnación del Baño (UGT), hace una observación en cuanto a su intervención en ruegos y preguntas que se acepta y modifica la redacción en los siguientes términos: *Dña. Encarnación del Baño (UGT) transmite que, dado que por parte del SEF se están realizando nuevas actuaciones, se forme a los trabajadores del organismo con el fin de que puedan trasladar a la ciudadanía esas nuevas actuaciones. La vicepresidenta le informa de la formación que se está llevando a cabo con la empresa Inforges en las oficinas de empleo y sobre la próxima comunidad de prácticas*.

Al no haber ninguna observación más, la misma queda aprobada con la rectificación anterior.

2. INFORMAR AL CONSEJO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Proyecto de Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de proyectos integrales de empleo para colectivos vulnerables con mayores dificultades de inserción laboral

La vicepresidenta informa sobre el proyecto de bases que tiene como objeto la inserción laboral de personas con mayor vulnerabilidad laboral. El proyecto inició su trámite de información pública y audiencia tras la publicación en el BORM el pasado 6 de junio.

Continúa la explicación de las bases, informado que los proyectos integrales de empleo, que se financian a través de este régimen de ayudas consisten en itinerarios integrados de empleo con acciones de acompañamiento y sobre todo con acciones de formación. Además cuenta con ayudas facilitadoras para las personas con un máximo de 1.200 euros para cada una de ellas. Los costes subvencionables incluirán los propios costes salariales del personal necesario para la ejecución de la subvención además de los costes de personal de la entidad beneficiaria. Los proyectos tienen una duración de hasta diez meses y se conceden a través del procedimiento de concurrencia competitiva en el que se incluyen criterios tales como la experiencia, el alcance territorial o la inserción laboral de proyectos similares.

Dña. Mª Ángeles Muñoz (CROEM) y D. Juan Antonio Pedreño (UCOMUR) solicitan la revisión de los costes de los titulados a contratar para la ejecución del proyecto y que están cuantificados en 33.000 euros según importe aprobado en el Real Decreto 818/2021.

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 27/02/2025 09:24:55 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/02/2025 12:31:47
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Dña. Encarnación del Baño (UGT) pregunta las consecuencias que una persona usuaria no termine el itinerario. La vicepresidenta le informa sobre la previsión de proporcionalidad en el reintegro que hace la orden de bases.

D. Juan Antonio Pedreño (UCOMUR) pregunta sobre la cuantificación de las horas de orientación profesional que debe recibir cada usuario. La vicepresidenta le traslada la flexibilidad que incluye la orden de bases que permite que el proyecto se adapte en función del colectivo a atender.

Dña. Mª Ángeles Muñoz (CROEM) pregunta lo el criterio que valore la calidad del proyecto y la vicepresidenta le informa que se valora en el criterio de mejora e innovación.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Antonio Pedreño (UCOMUR) manifiesta su preocupación por la formación dual porque las empresas no están atendiendo las peticiones a que los alumnos hagan prácticas en sus instalaciones. Dña. Mª Ángeles Muñoz (CROEM) propone diseñar un proyecto para que las empresas puedan seleccionar, de entre todos los alumnos que deban realizar las prácticas, a los que decidan que las hagan en sus empresas.

D. Ramón Muñoz (CROEM) comenta que en la Comisión de Formación, las entidades trasladan que las empresas les piden la certificación de que los alumnos hayan recibido la formación en prevención de riesgos laborales por posibles actuaciones de la Inspección de Trabajo. D. Fernando José Vélez Álvarez (Inspección de Trabajo) contesta que mientras estas personas que realizan prácticas sean alumnos y no empleados, el organismo al que representa no tiene competencia sobre ellas.

No habiendo preguntas ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo Asesor, siendo las 10:15 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

LA VICEPRESIDENCIA
Mª Isabel López Aragón

LA SECRETARIA
Ana E. Losantos Albacete

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA 27/02/2025 09:24:55 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL 27/02/2025 12:31:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación